



MERCOSUR/SGT N° 8/SCV/ACTA N° 03/20

REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

Se realizó, el día 29 de julio de 2020, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia", la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCV), dependiente de la Comisión de Sanidad Vegetal celebrada en el ámbito de la Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. LECTURA DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN VIRTUAL 02/20 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR (SCV) Y DE LA REUNIÓN 02/20 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Las delegaciones dieron lectura a las actas anteriores a fin de retomar temas que quedaron pendientes y realizaron comentarios al respecto.

2. ANÁLISIS DEL "SUB -ESTÁNDAR - 3.7.4. "REQUISITOS FITOSANITARIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA *Citrus* spp. (CÍTRICOS, FRUTA FRESCA), INCLUYENDO MATERIAL PROPAGATIVO"

Las delegaciones discutieron las diferentes vías a ser tratadas en el Sub – estándar. Los delegados previamente analizaron cuales son los materiales de propagación que más se comercializan, para Argentina y Uruguay son más importantes semilla y yema; para Brasil y Paraguay también es importante planta. Teniendo en cuenta los intereses de todos los países se acordó que las vías para las cuales se armonizarán los RF son fruta fresca, planta, estaca/yema, semilla y planta *in vitro*.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

Acordaron continuar el trabajo con el compendio de plagas elaborado ya que hubo cambios en la condición fitosanitaria de algunas plagas.

Los delegados se comprometieron a finalizar el trabajo en el compendio de plagas para el 14 de agosto. Luego la Delegación de Uruguay elaborará el borrador del Sub-estándar, el cual será presentado en la próxima reunión virtual.

El Sub – estándar será para *Citrus* spp. pero habrán aclaraciones para las especies de *Citrus* que no corresponda solicitar algunas plagas que no los afecta (Ej.: moscas de la fruta en limones).

Se retomó la discusión mantenida en la última reunión presencial (Brasilia, 2019) y para la próxima reunión virtual los países deberán tener analizados los siguientes puntos:

- 1) Ácaros: evaluar si fruta fresca será considerada como vía, considerando los procedimientos pos-cosecha a los que son sometidos los frutos.
- 2) Bacterias:
 - evaluar para las diferentes especies si semillas y plantas *in vitro* son vía;
 - *Xanthomonas fuscans* subsp. *aurantifolii*: los países revisarán el status de esta bacteria en sus territorios;
 - *Xanthomonas citri* subsp. *citri*: los países deberán evaluar y justificar las vías a ser rereguladas.
- 3) Hongos:
 - evaluar para todas as especies cuales serán las vías a ser reguladas;
 - Argentina evaluará la situación de *Sphaceloma fawcettii* var. *scabiosa*, que actualmente, según el Index Fungorum, es considerada sinónimo de *Elsinoë fawcettii*;
 - *Phyllosticta citricarpa*: los países deberán evaluar y justificar las vías a ser reguladas.
- 4) Insectos:
 - Siguiendo el Estándar 3.5 de COSAVE sobre plagas cuarentenarias con baja probabilidad de transferencia a un hospedero apropiado en productos vegetales destinados al consumo, estas no serán reguladas para fruta fresca.
 - Brasil evaluará la regulamentación de *Apomyelois ceratoniae*.
- 5) Virus/viroides:
 - *Citrus tatter leaf virus* e *Apple stem grooving virus* (ASGV): considerando que *Citrus tatter leaf virus* sería un aislado de ASGV, los países evaluarán la situación de estos organismos.

- *Citrus vein enation virus* – los países evaluarán este organismo, considerando que no es una especie reconocida por el ICTV (International Committee on Taxonomy of Viruses).

3. REVISIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS SUB-ESTÁNDARES CON BASE EN ALTAS Y BAJAS DE PLAGAS EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE MERCOSUR

La Delegación de Brasil informó que está elaborando un documento de trabajo al respecto el cual se encuentra en etapa de finalización y que será circulada entre las delegaciones antes del 7 de agosto, para el análisis correspondiente.

4. ANÁLISIS DEL SUB-ESTÁNDAR - 3.7.53. "REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Vaccinium* spp. (ARÁNDANO), SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES", CON RELACIÓN A LA PLAGA *Lobesia botrana*

Se discutió la condición de la plaga en cada país: en Argentina es PCP y para el resto es PCA.

La Delegación de Argentina presentará un documento con la información de las áreas donde la plaga está presente y las medidas que se están tomando en su país, a fin de elaborar una declaración adicional para Argentina.

Las vías que serán analizadas para esta plaga son: fruta fresca, planta y estaca.

La Delegación de Brasil es la encargada de elaborar el borrador del Sub-estándar y enviarlo a los demás delegados antes del 14 de agosto de 2020.

5. REVISIÓN DE LOS SUB-ESTÁNDARES DE CULTIVOS AFECTADOS POR *Brevipalpus* spp., DE INTERÉS PARA CADA PAÍS MIEMBRO DEL MERCOSUR

Las delegaciones discutieron que el Sub-estándar - 3.7.44. "Requisitos Fitosanitarios para *Actinidia chinensis* = *Actinidia deliciosa* (Kiwi), según país de destino y origen para los Estados Partes", debería ser revisado en relación a esta plaga y acordaron seguir con el tratamiento de este punto en la próxima reunión.

En la próxima reunión también se seguirá con la evaluación de los Sub-estándares que involucren a *Brevipalpus* spp, según la especie de interés de cada país.

**6. REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 49/05
"PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRATAMIENTOS
CUARENTENARIOS" Y GMC N° 50/05 "TRATAMIENTOS
CUARENTENARIOS MERCOSUR"**

La Delegación de Argentina informó que algunas normativas con fines cuarentenarios están desactualizadas y que necesitan una revisión y evaluación más profunda para armonizar los tratamientos y prever la inclusión de los nuevos procedimientos.

Las delegaciones acordaron continuar con la revisión y/o actualización en su caso de las Resoluciones GMC N° 49/05 y 50/05 y presentar comentarios en la próxima reunión.

7. VARIOS

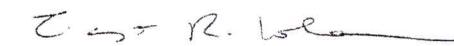
La próxima reunión virtual de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal está prevista para el próximo 9 de setiembre de 2020.


ANEXOS:

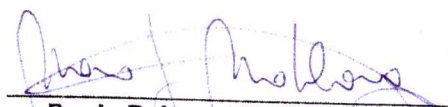
Los Anexos que hacen Partes de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda


Por la Delegación de Argentina
Adriana Ceriani Camdessus


Por la Delegación de Brasil
Tiago Rodrigo Lohmann


Por la Delegación de Paraguay
Fatima Alfonso de Maciel


Por la Delegación de Uruguay
María José Montelongo